

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispongan que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Sección primera.**

**PARTE OFICIAL.**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 17 de Junio de 1887.*)

**Sección segunda.**

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

**Ministerio de la Guerra.**

**Inspeccion de la Caja general de Ultramar.**

**NEGOCIADO DE CONVERSION.**

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuacion, se les hace presente que, segun lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la Deuda

del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en union del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

(CONTINUACION.)

*Batallon cazadores de Bailén.*

Soldado Salvador Perez García, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Vicente Hilario Gil, natural de Valladolid.

Idem José Perez Romero, natural de Melilla, provincia de Málaga.

Idem Jaime Penarrocha Zamora, natural de Valencia.

Idem Celedonio Pacheco Rivero, natural de Guijo, provincia de Cáceres.

Idem José Llodora Sanz, natural de Fuente la Higuera, provincia de Valencia.

Idem Isidro Morado Alvarez, natural de Cobo, provincia de Lugo.

Idem Juan Moreno Puerto, natural de Torrelina, provincia de Guadalajara.

Idem Tomás Junquera Colina, natural de Cuervo, provincia de Zamora.

Idem Manuel Perez Gonzalez, natural de Requaldo, provincia de Orense.

Idem José Rodriguez Romigüea, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem Pedro Huete Expósito, natural de Madrid.

Idem Ricardo Higuera Torrella, natural de Canedo, provincia de Santander.

Idem José España Arnier, natural de Bameu, provincia de Lérida.

Idem José Escudero Rodriguez, natural de Cádiz.

Idem Gabino Esteban García.

Idem Jorge Diaz García, natural de Castrejon, provincia de Valladolid.

Idem Luis Diaz Incógnito, natural de Vilaroig, provincia de Lugo.

Idem Antonio Puigrós Dominguez, natural de Segur, provincia de Lérida.

Idem Antonio Roales Soriano, natural de Alcalá, provincia de Ciudad Real.

Idem Antonio Torralba Aranda, natural de Murcia.

Idem José Chuarde Gonzalez, natural de Cádiz.

Músico de tercera Manuel Cava Pujol, natural de Ayora, provincia de Lérida.

Soldado Miguel Cambret Moncho.

Idem José Cayuelas Tudela, natural de Orihuela, provincia de Murcia.

Idem Hilario Caballero Bravo, natural de Dueñas, provincia de Palencia.

Idem Vicente Campos Ruiz, natural de Monserrat, provincia de Valencia.

Idem Melchor Asensio Pigales, natural de Alcalá, provincia de Madrid.

Idem Diego Puentes Navarro, natural de Almuriol, provincia de Granada.

Idem José Ferrer Casellas, natural de Canet, provincia de Gerona.

Idem Juan Sensio Fontana, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Andrés Gonzalez Fernandez, natural de Douraminos, provincia de Pontevedra.

Idem José Gilaber Caminal, natural de Taurana, provincia de Tarragona.

Idem Paulino Salvador Molina, natural de Inaya, provincia de Granada.

Idem José Blanes Gonzalez, natural de Emerilla, provincia de Almería.

Idem Antonio Vizcaino Belmonte, natural de Freila, provincia de Granada.

Idem Eduardo Andrés Yarque, natural de Valencia.

Idem Mateo Arana Valero, natural de Murcia.

Idem Vicente García García, natural de San Vicente, provincia de Alicante.

Idem Sebastian Roldan Ruiz, natural de Infantes, provincia de Ciudad Real.

Cabo primero Rafael Martinez Rodriguez, natural de Rufizo, provincia de Oviedo.

Soldado Francisco Soto Valiente, natural de Visos, provincia de Valencia.

Idem José Auyá Gonzalez, natural de Vélez, provincia de Cádiz.

Idem Francisco Tarvieso Gonzalez, natural de Narela, provincia de Leon.

Idem Braulio Sanchez Berna, natural de Mata, provincia de Cuenca.

Idem Jaime Rovira Travales, natural de Barcelona.

Idem Antonio Roman Menacho, natural de Grazalema, provincia de Cádiz.

Idem Pedro Romero Reina, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Francisco Rodriguez Romero, natural de Granada.

Idem Francisco Perez Fernandez.

Idem Antonio Paco Mairena, natural de Murcia.

Idem José Nadal Gomez, natural de Terrencha, provincia de Ciudad Real.

Cabo primero Nicolás Martinez Martinez, natural de Treno Rio, provincia de Palencia.

Soldado Matias Marú Soto, natural de Vianna, provincia de Albacete.

Idem Alejo Melero Heredero, natural de Cuevas, provincia de Segovia.

Idem Juan Lopez Verde, natural de Galosallo, provincia de Albacete.

Idem Domingo Lorenzo Iglesias, natural de Montembra, provincia de Zamora.

Cabo primero Carlos Julián Clarez, natural de Papiol, provincia de Barcelona.

Idem Francisco Hernández Marni, natural de Linares, provincia de Jaén.

Idem Joaquín Gonzalez García, natural de Baza, provincia de Granada.

Corneta Baltasar Gomez Palacios, natural de Cabra, provincia de Granada.

- Idem Cipriano Granó de Oro Bibiano, natural de Haro, provincia de Logroño.
- Sargento segundo Santiago García Perez, natural de Arméndez, provincia de Oviedo.
- Cabo primero Acedo Cardenosa Apario, natural de Saldaña, provincia de Palencia.
- Soldado Felipe Angulo Redondo, natural de Baza, provincia de Granada.
- Idem Juan Fernández Diaz, natural de Cuiña, provincia de Lugo.
- Idem Rufino Barba Vicenta, natural de Tejares, provincia de Salamanca.
- Idem Pedro Cobos Mena, natural de Valdepeñas, provincia de Guadalajara.
- Idem Juan Alvarez Barjacoba, natural de Castronil, provincia de Zamora.
- Idem Estanislao Fernández Fernandez, natural de Baena, provincia de Lugo.
- Idem Remigio Calzon Salegre, natural de Gorgomllia, provincia de Leon.
- Cabo primero Angel Villar Tejeira, natural de Baena, provincia de Leon.
- Soldado Estanislao Fernandez Fernandez, natural de Baena, provincia de Lugo.
- Idem Pedro Cela Martinez, natural de Bembidre, provincia de Leon.
- Idem Victor Boig Rodriguez, natural de Sanvitero, provincia de Zamora.
- Idem Leon Valle Matias, natural de Colmenar, provincia de Madrid.
- Idem Antonio Busquet Valle, natural de Gracia, provincia de Barcelona.
- Sargento segundo Justo Blay Fuentes, natural de Paimos, provincia de Valencia.
- Soldado José Alverola Fernandez, natural de Cortes, provincia de Valencia.
- Idem Francisco Balberto Cortijo, natural de Brihuega, provincia de Guadalajara.
- Idem Antonio Angulo Salvador, natural de San Miguel, provincia de Cádiz.
- Idem Pedro Cobos Martinez, natural de Valdepuente, provincia de Guadalajara.
- Idem Gabriel Valverde Fernandez, natural de Fuencaliente, provincia de Ciudad Real.
- Cabo primero Tomas Gas Ramos, natural de Castellon.
- Soldado José García Alvarez, natural de Santa María, provincia de Oviedo.
- Idem Julian Garrido Lopez, natural de Lastrillo, provincia de Segovia.
- Idem Enrique García Aleman, natural de Huesca.
- Idem Guillermo Diaz Pérez, natural de Estella, provincia de Pamplona.
- Idem Francisco Aras Muñoz, natural de Frigiliana, provincia de Málaga.
- Idem Justo Ordás Torrellas, natural de Aja, provincia de Lérida.
- Idem Manuel Martinez Moreno, natural de de Sevilla.
- Corneta Angel Hernandez Fernandez, natural de Zaragoza.
- Soldado Francisco Jimenez Carrillo, natural de Santaella, provincia de Córdoba.
- Idem Bartolomé Padilla Rodriguez, natural de Almería.
- Idem Manuel Ramos Escobar, natural de Madrid.
- Idem Manuel Pérez Redal, natural de Valduñano, provincia de Oviedo.
- Idem José Nogueras Reyes, natural de Valencia.
- Cabo primero Miguel Ruiz Rodriguez, natural de Almuñécar, provincia de Granada.
- Idem José Santos Reina, natural de Tébar, provincia de Málaga.
- Idem Manuel Salgado Mequi, natural de Castell, provincia de Orense.
- Idem Felipe Soto Romero, natural de Granada.
- Idem Francisco Soto Valiente, natural de Vicos, provincia de Valencia.
- Idem Gabriel Suárez Couyo, natural de Valdames, provincia de Oviedo.
- Idem Eulogio Tolalma Diaz, natural de Miranda, provincia de Burgos.
- Idem Juan Muñoz Caballer, natural de Zalamea, provincia de Huelva.
- Soldado Francisco Perez Fernandez, natural de Reynaldo, provincia de Orense.
- Idem Manuel Duran Rodriguez, natural de Martorell, provincia de Barcelona.
- Sargento segundo Severiano Gutierrez Borrero, natural de Leon.
- Soldado Pedro Muñoz Rodriguez, natural de Béjar, provincia de Almería.
- Idem Petronilo Agustin Barberá natural de Madrid.
- Cabo primero Tomás Aguilar Fuentes, natural de Vigastre, provincia de Alicante.
- Soldado José Amorós Martin, natural de Elche, provincia de Alicante.

Idem Manuel Amor Quintas, natural de Santa Leocadia, provincia de Orense.

Idem Fernando Armendo Belsa, natural de Benifayó, provincia de Valencia.

Idem Bartolomé Artiaga Ribot, natural de Menorca, Islas Baleares.

Cabo primero Enrique Valle Landaure, natural de Madrid.

Soldado Florentino Barracos Latos, natural de Lajuñan, provincia de Huesca.

Idem José Valles García, natural de Santa Cruz, provincia de Orense.

Idem Luis Vazquez Rueda, natural de Campillo, provincia de Guadalajara.

Idem Juan Vera Alcázar, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Cabo primero Fructuoso Calle Rodriguez, natural de Toroeno, provincia de Santander.

Soldado José Casas Escobar natural de Castellon.

Idem José Castillon Anton, natural de Albat, provincia de Alicante.

Sargento segundo Segundo Castellás Gomez, natural de Toro provincia Zamora.

Soldado Bartolomé Coronado Pliego, natural de Madrid.

Idem Francisco Delgado Moreno, natural de Motril, provincia de Granada.

Cabo primero Manuel Diaz Fernandez, natural de Naron, provincia de la Coruña.

Soldado Ramon Diaz Mendez, natural de Juan Piñero, provincia de Oviedo.

Idem Angel Durana Mataró, natural de Neseneho, provincia de Alava.

Sargento primero Juan Expósito Cisneros, natural de Ledimos, provincia de Badajoz.

Cabo primero Luis Escala Benedicto, natural de Madrid.

Soldado Salvador Expósito Expósito, natural de Valencia.

Idem Victoriano Fernandez Gutierrez, natural de Santander.

Idem Estéban Fernandez Freire, natural de Madrid.

Idem Estanislao Fernandez Fernandez, natural de Baena, provincia de Lugo.

Idem Francisco Frades Martinez, natural de Lorvilla, provincia de Oviedo.

Idem Vicente Ginela Pelaez, natural de Archidona, provincia de Málaga.

Cabo primero José Goy Segildo, natural de Lugo.

Idem José Gonzalez Rodriguez, natural de Malemor, provincia de Granada.

Soldado José Guillermo Royo, natural de Alfaro, provincia de Logroño.

Idem Francisco Haro Granado, natural de Valor, provincia de Granada.

Idem Mariano Julio Cosme, natural de Barcelona.

Idem Hilario Cabado Peralejo, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real.

Idem Joaquin Laplana Campos, natural de Velalle, provincia de Alicante.

Corneta Raimundo Lopez Maestre, natural de San Antonio, provincia de Logroño.

Soldado Cipriano Marin Braños, natural de Valverde, provincia de Cáceres.

Idem Carlos Manjon Llerandi, natural de Irendilla, provincia de Cádiz.

Idem Francisco Manuel Manolin, natural de Zamorca, provincia de Alicante.

Idem Francisco Martínez Lérida, natural de Itorbo, provincia de Granada.

Sargento segundo Fructuoso Martin Gutierrez, natural de Serrada, provincia de Valladolid.

Soldado José Matías Expósito, natural de Granada.

Idem Matías Melguera Villalonga, natural de Inca, islas Baleares.

Idem Alejandro Molina Heras, natural de Murtiste, provincia de Segovia.

Idem Pantaleon Moraga Moreno, natural de Murera, provincia de Badajoz.

Cabo segundo Luis Muñoz Laserna, natural de Málaga.

Soldado Juan Navarro Hermosilla, natural de Mula, provincia de Murcia.

Idem Antonio Ojeda Gilabert, natural de Coluengo, provincia de Almería.

Idem Vicente Puig García, natural de Torrente, provincia de Valencia.

Idem Cipriano Ramos Cutiño, natural de San Pedro, provincia de Cáceres.

Idem Eugenio Rodriguez Valle, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real.

Sargento primero Francisco Rodriguez Perez, natural de Trasende, provincia de Pontevedra.

Idem segundo Francisco Rodriguez Rodero, natural de Hueso, provincia de Salamanca.

Cabo primero José Román Cabruja, natural de Barcelona.

Soldado José Román Robert, natural de Fuentes, provincia de Barcelona.

Idem Alonso Sánchez Sánchez, natural de Petrola, provincia de Albacete.

Idem Francisco Santín Luzon, natural de Arnedo, provincia de Zaragoza.

Idem Juan Sánchez Ledesma, natural de Martín, provincia de Salamanca.

Idem Patronato Sctor Incógnito, natural de Saldaña, provincia de Palencia.

Idem Antonio Soler Gorguero, natural de Campiro, provincia de Murcia.

Idem Víctor Suazo Alonso, natural de Trubia, provincia de Oviedo.

Idem Gabriel Suárez Cano, natural de Valdoví, provincia de Valencia.

Idem José Torres Cano, natural de Vélez, provincia de Málaga.

Idem Ignacio Zapiracu Zubiriaga, natural de Aera, provincia de Guipúzcoa.

Idem Sebastian San Pedro Expósito, natural de Tenca, provincia de Valencia.

Cabo segundo Rafael Zambrano Rodriguez, natural de Sevilla.

Soldado Ubaldo Rodriguez Espinosa, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real.

Idem Andrés Redondo García, natural de Paloma, provincia de Badajoz.

Idem Juan Serrano García, natural de Cueva, provincia de Toledo.

Idem Luis Sánchez Capanos, natural de Berja, provincia de Málaga.

Idem Cruz Trenado Martín, natural de Alcocer, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Roca Fernandez, natural de Almachá, provincia de Málaga.

Sargento segundo José Rodriguez Moreno, natural de Huelva.

Soldado Manuel Molina Bonet, natural de Tatala, provincia de Málaga.

Idem José Martínez Alonso, natural de Villafranel, provincia de Lugo.

Idem Mariano Lopez Prieto, natural de Valpeñosán, provincia de Guadalajara.

Idem Juan Monez Roca, natural de San Gervasio, provincia de Barcelona.

Idem Agustín Maldonado Alcalde, natural de Cuéjar, provincia de Granada.

Idem Julian Lucas Lopez, natural de Estivilla, provincia de Ciudad Real.

Idem Isidro Pis Pinilla, natural de Columbre, provincia de Oviedo.

Idem Vicente Llagor Sillo, natural de San Vicente, provincia de Alicante.

Idem Mariano Herrero Conde, natural de Hierro, provincia de Segovia.

Idem José Paredes Martínez, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Antonio López Aguilar, natural de Lora, provincia de Granada.

Idem Ignacio Iglesias Expósito, natural de Borja, provincia de Cáceres.

Idem Buenaventura Rubio Rebull, natural de Tarragona.

Idem José Margarit Ulpi, natural de Zubirat, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Izquierdo Angel, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real.

Idem Manuel Rodriguez Rodriguez, natural de Conjedo, provincia de Lugo.

Idem Martín Moran Cuadrado, natural de Senedillos, provincia de Toledo.

Idem Manuel Macías Lopez, natural de Marguilla, provincia de Lugo.

Idem Salvador Hernandez Perez, natural de Mula, provincia de Murcia.

Idem Antonio Guiro Briones, natural de Rosendo, provincia de Lugo.

Idem Atalo Gonzalez Martín, natural de Palencia.

Idem Antonio Gonzalez Fernandez, natural de Borja, provincia de Orense.

Idem Bernardo Gonzalez Perez, natural de Garrido, provincia de Orense.

(Gacetas del 12 y 13 de Junio de 1887.)

## Seccion cuarta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

#### Ordenacion de pagos.

Esta Ordenacion de pagos, ha dispuesto que desde el dia 15 al 27 del corriente mes, se abra el pago de las mensualidades de Marzo y Abril últimos, á las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para su conocimiento, rogando á los Alcaldes lo hagan llegar á noticia de las interesadas.

Valladolid 13 de Junio de 1887.—El Ordenador de pagos, *Tomás Bayon*.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### Seccion de Fomento.—NEGOCIADO CARRETERAS.

RELACION nominal de propietarios á quienes se ocupan fincas en término municipal de Marzales, con destino á la construccion de la carretera de Vega de Valdetronco á Pedrosa del Rey.

Número de orden de las fincas.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE DE LAS FINCAS QUE HAY QUE EXPROPIAR.	RESIDENCIA DE LOS PROPIETARIOS Ó ADMINISTRADORES.
1	D. Juan Morchon.. . . . .	Herreñal.	Marzales.
2	Roman Tejedor.. . . . .	Idem	Idem.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial de conformidad con lo prescrito en el art. 17 de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecucion, señalando el improrrogable término de veinte dias para que las personas ó Corporaciones interesadas expongan dentro del indicado plazo lo que se les ofrezca y crean conveniente á su derecho contra la necesidad de la ocupacion de que se trata.

Valladolid 16 de Junio de 1887.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

NÚM. 3224.

### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

#### Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebradas sin efecto las dos primeras subastas para el aprovechamiento de la resinacion de 2000 pinos del monte «Los Carrascales,» de Peñafiel y Comunidad; he acordado señalar el dia 27 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un empleado del ramo, tenga lugar un tercer remate de dichos productos, bajo el nuevo tipo de 200 pesetas y demás condiciones que regularon los anteriores.

Valladolid 17 de Junio 1887.

*El Gobernador,*

*Juan B. Avila.*

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE VALLADOLID.

SESION DEL DIA 10 DE MAYO DE 1887.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y con asistencia de los se-

ñores Amo Luis, Gavilan, Gullon, Cuesta, Diaz y Lacort, se dió cuenta del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Lo fueron igualmente las cuentas de ingresos y gastos ocurridos en los establecimientos de enseñanza durante el mes de Marzo en su período corriente. Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos: Proponer para las escuelas de niños de Alcazaren y niñas de Villabrágima á D. Sergio Calvo Martin y D.<sup>a</sup> Prudencia de Blas Heras, segun resulta de las actas de oposiciones remitidas por los respectivos Tribunales, de las que se dió lectura. Pasar al Rectorado, informado favorablemente, el expediente de permuta de las Maestras de las escuelas públicas de niñas de Villanueva de las Torres, en esta provincia y Nava de Roa en la de Burgos, toda vez que se encuentra arreglado á ley, y la instancia de D. Francisco Gomez Braña, Maestro de Simancas, solicitando 30 dias de licencia para atender á asuntos de familia. Remitir á la misma autoridad literaria una comunicacion de D. Lorenzo Olea, Maestro nombrado para Regentar la plaza de auxiliar de una de las escuelas de Nava del Rey, en la que solicita se le admita la renuncia del cargo á los efectos que estime procedentes. Pasar al Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> ense-

ñanza una instancia de D. Dionisio Perez y Pro, solicitando una interinidad, á fin de que se tenga presente cuando ocurra alguna vacante. Acceder á lo solicitado por D.<sup>a</sup> Lucía Gordo Nieto, Maestra de niñas de Renedo, librando á favor del habilitado del partido las cantidades que existan en Caja, correspondientes á la dotacion de esta Profesora durante el tiempo que estuvo suspensa, á fin de que haga entrega de ellas á la interesada por tener derecho á su percibo con arreglo á las disposiciones vigentes. Certificar de los antecedentes que existan en el archivo de la Secretaría de esta Junta respecto del Profesor don Fabriciano Gregorio Fernandez, durante el tiempo que regentó en esta provincia las escuelas de San Martin de Valvení y Valverde de Campos, segun interesa el Alcalde Presidente de la Junta provincial de Madrid. Librar á favor del de Torre de Esgueva D. Manuel Rojo, la cantidad de 528 pesetas 18 céntimos ingresadas de más por aquel Ayuntamiento por obligaciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza en el ejercicio de 1885 á 86. Recomendar eficazmente á los Ayuntamientos de Nava del Rey y Quintanilla de Arriba celebren el convenio de retribuciones de las respectivas escuelas, en atencion á los beneficios que ha de reportar á la enseñanza, siendo esta gratuita. Nombrar á los Médicos titulares de Valdunquillo, Villavicencio y La Union de Campos, para que reconozcan á la Maestra del primero de dichos pueblos y certifiquen acerca de la imposibilidad para continuar al frente de la enseñanza, como preliminar del expediente de sustitucion que intenta instruir. Remitir á informe de los Ayuntamientos de Tiedra, Llano de Olmedo y Villalbarba las comunicaciones de los respectivos Profesores que solicitan otros locales de mejores condiciones que los que actualmente poseen, y ordenar al Alcalde de Piñel de Abajo proporcione inmediatamente al Maestro D. Francisco García, un local escuela que reuna las condiciones higiénicas y pedagógicas que previene la ley. Remitir á informe del Ayuntamiento y Junta local de Villalon la instancia de los Profesores D. Pedro Diego Hermoso y D. Daniel Nieto, para que expongan lo que se les ofrezca y parezca acerca de los hechos que en la misma se denuncian y al de Valbuena de Duero la re-

clamacion de D. Cipriano Yañez de 528 pesetas, que por descubiertos del ejercicio de 1880 á 81, dice adeudarlo aquella Corporacion municipal á su difunta esposa D.<sup>a</sup> Irene Anton, Maestra que fué de la escuela de niñas. Aprobar el convenio de retribuciones celebrado por el Ayuntamiento de Barcial de la Loma con los Profesores de 1.<sup>a</sup> enseñanza, dando gracias á dicha Corporacion por el interés que demuestra en favor de la enseñanza, y el acuerdo de la Junta local de Villanubla aumentando las retribuciones al Profesor á 400 pesetas. Certificar de los ingresos verificados por el Banco de España á nombre de los Ayuntamientos de Fuensaldaña y Villalbarba por obligaciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza en los ejercicios de 1882 á 83 el primero y 1882 á 83, de 1883 á 84, de 1884 á 85, de 1885 á 86 el segundo. Manifestar al Excmo. Sr. Rector que en la Secretaría de esta Junta no existe expediente alguno pendiente de despacho, referente á creacion, supresion, aumento y reduccion de escuelas. Manifestar al Sr. Gobernador que D.<sup>a</sup> Elvira Guridi Barban, Maestra interina de Fuensaldaña, carece de derecho para percibir lo correspondiente al material de dicha escuela, segun se manifiesta en el informe del habilitado que es adjunto. Manifestar al Maestro de Santibañez de Valcorba que la Junta carece de atribuciones para ordenar á la Profesora D.<sup>a</sup> Dionisia Urdiales el pago de la renta de casa que ocupó durante el tiempo que fué Maestra interina. La Junta quedó enterada de haber resultado vacante la sustitucion de escuela de niños de Castrillo Tejeriego, accediéndose nombrar interino y dar cuenta de la vacante al Rectorado. De haberse expedido certificación por de D. Benito Gutierrez Poncela, que se hacía constar que actuó en las oposiciones que tuvieron lugar en esta capital en los meses de Abril último, para proveer la escuela de niños de Alcazaren y que sus ejercicios le fueron aprobados. De haberse concedido 15 días de licencia á doña Ines Clavo Rey, Maestra interina de la escuela de niñas de Quintanilla de Trigueros, para presentarse á oposicion á la escuela de niñas de Villabrágima. De una comunicacion del Rectorado trascribiendo otra de la Direccion general, accediendo á lo solicitado por D. Ramon Pelaez, sobre reserva de derechos adqui-

ridos. De haberse pasado á la Excm. Diputacion triplicado ejemplar con sus correspondientes estados comparativos del presupuesto de esta Junta para el año económico de 1887 á 88. De una comunicacion de D. Agustin Lopez Vega, Maestro de Bobadilla del Campo, dando cuenta de haber tomado posesion de aquella escuela con fecha 13 de Abril. De los nombramientos hechos por el Excelentísimo Sr. Rector para las escuelas de niños de San Pedro de Latarce á favor de D. Ildefonso Asenjo Guerra, para la de ambos sexos de Adalia á D. Mariano Bajon, para la plaza de auxiliar de la de Nava del Rey á D. Lorenzo Olea Arroyo, y para las de niñas de Quintanilla de Trigueros y Sardon de Duero á D.<sup>a</sup> Teresa Diez Perez y D.<sup>a</sup> Daría Espina Moro, cuyos títulos administrativos diligenciados en forma se remitieron á los referidos Alcaldes y las creenciales á los interesados. De una comunicacion del Excmo. Sr. Rector trascribiendo otra de la Direccion general de Instruccion pública, por la que se dispone derogar la orden de 19 de Marzo de 1886, que trata sobre motivos de preferencia de los aspirantes á escuelas, cuya dotacion no exceda de 625 pesetas, quedando subsistente respecto á este punto las Reales órdenes de 19 de Diciembre de 1871 y 5 de Octubre de 1885. De los nombramientos de interinos para las escuelas de niños y niñas de Moral de la Paz, hechos á favor de D. Lucio Manrique y D.<sup>a</sup> Modesta Alonso, propuestos por el Sr. Inspector. De una comunicacion de la Maestra de Ventosa de la Cuesta, en la que manifiesta dar principio á usar de la licencia que le fué concedida por el Sr. Rector. De otra comunicacion de D. Julian Garcia, Maestro sustituto de Rueda, que manifiesta haber fijado su domicilio en Jimes (Santander). De tres comunicaciones de los Alcaldes de Quintanilla de Trigueros, Adalia y San Roman de la Hornija, en la que dan cuenta de haber puesto en posesion de sus cargos á doña Teresa Diez y Perez, D. Mariano Bajon y don Severiano Alonso. De otra comunicacion de D. Ildefonso Asenjo, Maestro de San Pedro de Latarce, dando cuenta de haber tomado posesion de aquella escuela con fecha 14 de Abril. Del informe del Ayuntamiento y Junta local de Villán de Tordesillas, acerca de los hechos denunciados en la instancia suscrita por don

Inocencio Garcia y D. Roman Herrero, vecinos de aquella localidad. Y finalmente de haberse expedido certificaciones de ingresos en la Caja especial de 1.<sup>a</sup> enseñanza, por atenciones de dicha procedencia en los ejercicios de 1885 á 86, á nombre de los Ayuntamientos de Matapozuelos en el ejercicio de 1885 á 86, Cervillego de la Cruz en los de 1883 á 84 y 1884 á 85, La Cistérniga en los de 1882 á 83 y 1883 á 84, Castrillo de Duero de 1883 á 84 y 1884 á 85 y Villanueva de San Mancio en el de 1885 á 86. Con lo cual se dió por terminada la sesion.

Valladolid 15 de Junio de 1887.—El Gobernador Presidente, *Juan B. Avila*.—El Secretario, *Fernando Iturralde*.

### Seccion sexta.

#### *Venta de fincas rústicas en término de Montealegre.*

A voluntad de su dueño y en remate público extrajudicial que tendrá lugar el 24 del actual, á las once de su mañana, en las oficinas del Centro Universal de Negocios, Esgueva, 14, principal; se hace de un quignon de tierras compuesto de 16 pedazos, radicantes en término de indicado pueblo. Las personas que se interesen en su adquisicion, pueden dirigirse á dicha oficina, donde se facilitarán los antecedentes necesarios. 18-22

#### FÁBRICA DE PINTURAS

PREPARADAS AL OLEO

#### Y DROGUERIA.

Pinturas preparadas de todos colores y prontas para usarlas, elaboradas á máquina y colocadas en latas de medio, uno y dos kilos.

Cualquiera (sin ser pintor) puede emplear dichas pinturas, sin más que abrir la lata revolver bien el contenido con la brocha y extenderla con ligereza.

Son indispensables para pintar carros, toldos, hierros, puertas y toda clase de objetos expuestos á la intemperie.

**Darío Perez M. Minguez.**

*Santiago, 22, VALLADOLID, Santiago, 22.*

**Nueva Droguería**

DE

**CALVO Y CACHO,**

**Orates, 33, (junto á su Botica.)**